

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00232
PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE
BOGOTA S.A. CORABASTOS
DEMANDADO: EDILBERTO DAZA GUERRERO

Del dictamen pericial allegado por la parte pasiva mediante correo electrónico del 21/01/2022 en cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de diciembre de 2021, se corre traslado a la actora por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b97b8064c3f236415fb28b5eec2efbe3878cdb13d9bd001f21770097c9a63e**

Documento generado en 09/08/2022 09:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>